AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES.
Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Unidad Operativa de Contratación

Fecha: 07 **de** octubre **de** 2020

Ref.: Llamado a Contratación Directa, para el "SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN", con **ID N°** 376.269.-

CONSIDERANDO: Lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación a la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03; **las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones**:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, etc.,
2. Precios publicados por Cámaras, Organizaciones, Instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas,
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; **o**

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.
- A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, , y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente Dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio mas bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionadas.

Esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, expresa cuanto sigue:

Que, el área responsable del servicio requerido ha presentado las especificaciones técnicas, documentos e información pertinente para el inicio del llamado de referencia, anexando a dicho pedido documentos respaldatorios del mecanismo utilizado para la obtención de los precios referenciales; ha solicitado presupuesto a tres potenciales oferentes, de los cuales solo uno respondió remitiendo dicho precio por hora del servicio requerido.

Además del precio remitido por el área solicitante, la UOC ha investigado en internet de modo a obtener precios referenciales del mismo servicio o servicios similares, obteniendo información de un contrato del ejercicio fiscal 2020 que es el resultado del proceso con ID N° 358.806 del Banco Nacional Fomento de un servicio similar requerido; y a estos datos también es

considerado el contrato del mismo servicio de la Institución realizado en el ejercicio fiscal 2018, al que se le incrementa un 20%, teniendo en cuenta que el mismo tuvo que haber sufrido variación de costos.

Por lo tanto de modo a dar cumplimiento al mecanismo de obtención de precios referenciales, se tendrá en cuenta el precio referencial obtenidos de un potencial oferente, el contrato de un servicio similar de otro Organismo del Estado y del contrato anterior de la AFD, sacando el promedio de los mismos, según lo detallado en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto de Ernst & Young Paraguay	DNCP/ Contrato BNF	Contrato anterior AFD + 20%	Precio Referencial Gs. (IVA incluido)
1	Servicio de Seguridad de la Información, según especificaciones técnicas.	Hora	₲ 395.000	₲ 275.000	₲ 300.000	**₲ 323.335**

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
AFD

CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO DEL PARAGUAY

Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunc. 5n, Paraguay

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

MEMORANDO

GR-SI 013/2020

PARA: **Rodney von Glasenapp,** Gerente de Riesgos

DE: **Viviana Gamarra,** Coordinadora de SI

ASUNTO: **ET LLAMADO SOPORTE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION**

FECHA: 19/08/2020

Por la presente me dirijo a Usted a fin de entregar las ET para el llamado de SERVICIO DE SOPORTE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION (PAC – 180.000.000 GS). Se adjunta la cotización recibida.

Se remitieron correos a los posibles oferentes vía correo electrónico con copia al Gerente de Riesgos y a la dirección uoc@afd.gov.py.

Item	Descripcion	Unidad de medida

TABLA 1 - Posibles oferentes

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
CYBSEC SA	80039495-0	208 576/0983 336 817	maranda@cybsec.com
ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS	80030208-7	664-308	nidia.m.chamorro.denis@py.ey.com
PRICEWATERHOUSECOOPERS	80022518-0	021 418 8000/0981 672 011	gaston.scotover@py.pwc.com

Sin otro punto que agregar, me despido muy atentamente.

OLGA VIVIANA GAMARRA OCAMPOS
Firmado digitalmente por OLGA VIVIANA GAMARRA OCAMPOS
Fecha: 2020.08.19 16:17:05 -04'00'

Viviana Gamarra
Coordinadora de Seguridad de la Información

As

A la Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología a sus efectos.

RODNEY FABIAN VON GLASENAPP CANDIA
Firmado digitalmente por RODNEY FABIAN VON GLASENAPP CANDIA
Fecha: 2020.08.20 11:54:01 -04'00'

Rodney von Glasenapp
Gerente de Riesgos

A continuación nuestra cotización por hora con el IVA incluido.
Cualquier duda a las órdenes.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Gs. IVA Incluido
1	Servicio de Seguridad de la Información, según especificaciones técnicas.	Hora	395.000

Gracias
Regards,

Cristhian Ozorio | ISO 27001 LA | ISO 20000 LI | Manager | Consulting Services - IT & Cybersecurity
Ernst & Young Paraguay - Auditores y Asesores de Negocios
Office: +595-21-664308 | cristhian.ozorio@py.ey.com
Elegidos en el 2019, por cuarto año consecutivo, como uno de los mejores lugares para trabajar en Paraguay según Great Place to Work®

From: Viviana Gamarra <vgamarra@afd.gov.py>
Sent: Tuesday, July 28, 2020 9:50 AM
To: Cristhian Ozorio <cristhian.ozorio@py.ey.com>
Cc: Rodney Von Glasenapp <rvongla@afd.gov.py>; UOC <uoc@afd.gov.py>
Subject: COTIZACION LLAMADO Servicio de Seguridad de la Información

Buenos días, en los próximos meses se estará realizando el llamado para el "Servicio de Seguridad de la Información", en el marco del servicio deberán realizar las siguientes tareas, por favor remitir cotización del servicio por HORA.

Ítem	Descripción	Unidad de medida
1	Servicio de Seguridad de la Información, según especificaciones técnicas.	Hora

Tareas a realizar:

1. Soporte en Seguridad de la Información	**1.1. Servicio de soporte en desarrollo de planes y programas de seguridad: El Oferente** debe ser capaz de proponer, definir, describir y desarrollar todas las documentaciones necesarias relacionadas a la gestión de planes y programas corporativos de seguridad de la información, incluyendo previsiones a futuro y acorde a los objetivos estratégicos de la AFD.
	1.2. Servicio de soporte en la redacción de políticas y normas de seguridad: El Oferente debe ser capaz de redactar en forma detallada todo tipo de documentaciones asociadas a sistemas de gestión de seguridad de la información, políticas, normas, procedimientos, guías, entre otros, de seguridad de la información, de tal manera a ofrecer un soporte a la gestión operativa del área de Seguridad de la Información de la AFD.
	1.3. Servicio de soporte para la adecuación a estándares y buenas prácticas de seguridad: El Oferente debe ser capaz de ofrecer las guías, directrices y recomendaciones, al igual que la redacción de los documentos necesarios, que permitan a la AFD fortalecer sus procesos internos de adecuación a los estándares y mejores prácticas de seguridad de la información, tales como el conjunto de normas Manual de Gobierno y Control de Tecnología de la Información del BCP, ISO 27.000, ISO 22.300, NIST, CIS, ISO 22301, ISO 31000. Este servicio podría incluir la definición de nuevos estándares y análisis GAP de cumplimiento.
	1.4. Servicio de soporte para el análisis y diseño en seguridad de la información: El Oferente debe ser capaz de realizar el análisis y diseño de la seguridad de toda la infraestructura tecnológica y de procesos de la AFD, con el fin de determinar que mejoras de diseño, configuración, procedimientos o similares que permitan fortalecer la

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato ABIERTO BNF-P Nº 325 /2020

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA CREACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARIA FLORENTIN BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, del Poder Ejecutivo de la Nación, y por el **Gerente General Interino**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 86 del 11 de noviembre del 2019 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra parte, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA (ITCS S.A.)**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80046953-4, domiciliada en la calle Marcelino Noutz 861 c/ Sto. Gauto - BLOQUE A - Bo Jara, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **CÉSAR ROMEO ACOSTA FORMOSO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.298.115, en calidad de Director Titular, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para el **"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA CREACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea el servicio, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 29/11/2019.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 29 de noviembre de 2019;
f) La resolución de adjudicación Nº 2 Acta 96 de fecha 19 de diciembre de 2019 y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 358.806/2019**.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 37/2019**, para el **"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA CREACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2 Acta 96 de fecha 19 de diciembre de 2019, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N° 1

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EN LA PLATAFORMA WINDOWS SERVER							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido) en G.**	**Precio Total (IVA incluido) en G.**
1	81111811-999	Servicio de Asistencia Tecnica para mejorar la seguridad en la plataforma Windows Server	Hora	Evento	1	275.000	275.000

Monto Mínimo	**G. 50.000.000.-**
Monto Máximo	**G. 100.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y hasta un monto máximo de **G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).--

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer el servicio a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

César Acosta
Director

CONTRATO Nº 062/2018
"Servicio de Seguridad de la Información"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas**, convocado por la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**, según **Resolución AFD Nº A77R06F140918 de fecha 14 de setiembre de 2018**. La adjudicación fue realizada por **Resolución AFD Nº A101R07F061218 de fecha 06 de diciembre de 2018.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.-

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total, (cantidad máxima por precio unitario)
1	Servicio de Seguridad de la Información, según especificaciones técnicas	Hora	300	600	₲ 250.000	₲ 150.000.000

X 20% = 300.000.-

El presente contrato adopta la modalidad de contrato abierto por un cantidad mínima de trescientos (300) horas y hasta una cantidad máxima de seiscientas (600) horas, ascendiendo el monto del contrato la suma de: **Guaraníes ciento cincuenta millones (₲ 150.000.000).-**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar sus defectos, de conformidad con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrán ser efectuados por La Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el art. 13° del Decreto Reglamentario Nº 7.395/06, que reglamenta la Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los 30 días de haber recibido la factura de crédito y previa recepción de los servicios por el área encargada, y una vez constatado el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte del Proveedor.

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el art. 1° de la Ley N° 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-
El plazo de vigencia de este Contrato será de doce (12) meses a partir del **17 de diciembre de 2018.-**